



## **CONVENIO DE ALIANZAS ENTRE MUNICIPALIDAD DE OMOA Y LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FUNADEH)**

Nosotros, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en el Municipio de Omoa y con Documento Nacional de Identificación No. 0503-1983-00049 en su condición de Alcalde del MUNICIPIO de Omoa, que para efectos del siguiente convenio se le denominará como Municipalidad de Omoa y **ROLANDO ENRIQUE BOGRÁN MAZDEN**, mayor de edad, casado, licenciado en Criminología, de nacionalidad hondureña con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1958-04004, compareciendo en representación de la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS**, organización implementadora del **Proyecto GENESIS**, quien para efectos del siguiente Convenio de Alianza se le denominará **“FUNADEH a través del proyecto GENESIS”**, ambos con poder suficiente para contratar en nombre de sus respectivas organizaciones, conviniendo en lo siguiente:

**PRIMERA. OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto concientizar, sensibilizar y prevenir la Violencia Basada en Género (VBG), mediante el desarrollo de procesos psicoemocionales y la implementación de procesos formativos en habilidades para el emprendimiento y la puesta en marcha o fortalecimiento de 30 unidades de emprendimiento como medio de generación de ingresos y reintegración económica de personas no migrantes y migrantes retornadas en edades entre 18 y 35 años de colonias altamente vulneradas.

**SEGUNDA. EL PLAZO:** El plazo del presente convenio tendrá vigencia de 12 meses a partir de la firma de este; debiendo cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente convenio y pudiendo ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y siempre y cuando el proyecto GENESIS implementado por FUNADEH a través del Proyecto GENESIS tenga vigencia y apoyo técnico y financiero del donante. De igual forma se brindará el seguimiento y asesoría por un (1) año a los emprendimientos creados.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE: MUNICIPALIDAD DE OMOA:** Se compromete a proporcionar las siguientes condiciones que faciliten la ejecución del presente convenio:

1. Identificar beneficiarios migrantes retornados o en riesgo de migrar en edades entre 18 y 35 años, que vivan en colonias en condición de vulnerabilidad del municipio de Omoa.
2. Facilitar espacios municipales o gestionados por la misma para la realización de capacitaciones, ferias, foros, entre otras; que cumplan con condiciones de bioseguridad.
3. Donación de 15 kits de emprendimiento con un valor de L. 10,000.00 cada uno (L. 150,000.00) para entregarse a beneficiarios de Omoa que cumplan los requerimientos de aprobación de FUNADEH a través de Proyecto GENESIS.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**FUNADEH**  
Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras



4. Participar como juez en la defensa de la idea de emprendimiento.
5. Facilitar el espacio para articular acciones con la Oficina Municipal de la Mujer con relación al Componente de Violencia Basada en Género y Protección para realizar, consejería familiar preventiva, grupos de autoayuda, talleres psicoeducativos.
6. Facilitar la identificación de redes de mujeres consolidadas.
7. Brindará las meriendas para las sesiones de Consejería familiar, se realizarán 12 sesiones y para cada sesión se requieren 23 meriendas siendo un total de 276 meriendas.
8. Brindará las meriendas para las tres sesiones de Grupos de autoayuda, se requiere en cada sesión 10 meriendas siendo un total por las 12 sesiones.
9. Brindará para las sesiones de Psicoeducación, se realizarán 4 sesiones requiriendo 25 meriendas por sesión para un total de 100 meriendas.

**CUARTA OBLIGACIONES DE: FUNADEH a través de Proyecto GÉNESIS** se compromete a proporcionar las siguientes condiciones que faciliten la ejecución del presente convenio:

1. Realizar talleres psicoeducativos a niños, niñas y jóvenes entre 9 y 17 años.
2. Brindar consejería familiar (padres-encargados acompañado de un menor de edad)
3. Crear Grupos de autoayuda (mujeres sobrevivientes de violencia)
4. Validar el cumplimiento de requerimientos de beneficiarios migrantes retornados o en riesgo de migrar, remitidos por la Municipalidad.
5. Brindar formación en emprendimiento de forma presencial y/o virtual en las temáticas vinculadas a la gestión empresarial a 60 beneficiarios en 3 cohortes.
6. Brindar la alimentación (almuerzos) en las jornadas de formación para las capacitaciones de gestión empresarial.
7. Monitorear la participación de los beneficiarios en el proceso formativo y brindar seguimiento durante 1 año a los emprendimientos aprobados.
8. Donación de 15 kits de emprendimiento con un valor de L. 10,000.00 cada uno (L. 150,000.00) para entregarse a beneficiarios de Omoa que cumplan los requerimientos de aprobación de su idea de emprendimiento.
9. Participar como juez en la defensa de la idea de emprendimiento.
10. Vincular a los emprendedores con las actividades que se realizan en el ecosistema emprendedor de la ciudad y a plataformas digitales para la comercialización de productos.
11. Apoyo en la identificación de beneficiarios para desarrollar procesos de intervención psicoemocional en comunidades en condición de vulnerabilidad en el municipio de Omoa.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA



**FUNADEH**  
Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras



12. Proveer el recurso humano, material didáctico para llevar a cabo el proceso de apoyo psicoemocional.
13. Brindar consejería familiar preventiva beneficiando a 60 familias considerando cada sesión con un máximo de 5 familias.
14. Desarrollar procesos de grupos de autoayuda con mujeres/redes de mujeres brindando 3 sesiones con un máximo de 10 integrantes por grupo para un total de 40 beneficiarias.
15. Actividades lúdicas de cierre con redes de mujeres que han sido beneficiadas en los grupos de autoayuda.
16. Brindar psicoeducación en temáticas de violencia basada en género y derechos humanos a 100 niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años.
17. Brindar procesos de sensibilización en relación con la población LGBTIQ+ en el municipio de Omoa beneficiando a 100 personas.

**QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO.** Este convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes mediante la suscripción de una adenda que pasará a formar parte integral del presente convenio.

**SEXTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Además de las causas establecidas en el Código Civil, cualquiera de las partes podrá terminar el presente convenio, por las siguientes causas:

1. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, para lo cual deberá notificar a la otra con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en la que pretenda dar por terminado el presente convenio.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes de los términos y condiciones acordados en este convenio.
3. Por causas de fuerza mayor o casos fortuitos tales como huelgas, guerras, terremotos, disturbios, y otras causas fuera de control para las partes, ocurridos en el territorio de la República de Honduras o extranjero según sea el caso, que hicieren impracticable o imposible la prestación de los servicios objeto de este convenio.

**SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Se consideran como hechos constitutivos de caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente los casos que no son posibles de predecir, o que de ser predecibles no se pueden evitar o resistir, tales como desastres naturales, guerras, huelgas y demás consignadas en las leyes del país. También se incluye como caso fortuito o fuerza mayor, las fallas graves ocurridas en el sistema de telecomunicaciones, no derivadas de errores humanos. Ante la ocurrencia de cualquier



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**FUNADEH**  
Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras



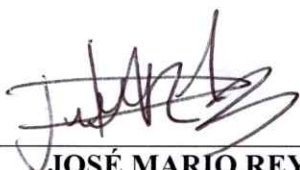

hecho considerado como fuerza mayor o caso fortuito, no se podrá imputar incumplimiento ni responsabilidad legal de ningún tipo a ninguna de las partes.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN.** Leído íntegramente este documento y estando enterados de su contenido, objeto, validez y alcances legales, en las respectivas calidades en que actuamos, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos originales de una misma condición.

En fe de lo cual, las partes suscribimos el presente convenio en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

|   |  |
|---|--|
| <br><b>RICARDO ALVARADO ESCOBAR</b><br>Alcalde<br>Municipalidad de Omoa<br>DNI:0503-1983-00049 | <br><b>ROLANDO ENRIQUE BOGÁN</b><br>MAZDEN<br>Representante Legal<br>FUNADEH<br>DNI: 0501-1958-04004 |
|---|--|

**TESTIGO DE HONOR**

|  |  |
|--|--|
| <br><b>JOSÉ MARIO REYES</b><br>Director<br>PROYECTO GENESIS-FUNADEH<br>DNI: 0501-1987-11607 |  |
|--|--|